

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 25

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con veintidós minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Juan Afara, Hermelinda Ortega, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Víctor Bogado, Enrique Buzarquis, Paraguayo Cubas, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Zulma Gómez, Mirta Gusinky, Blas Lanzoni, José Ledesma, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Sixto Pereira, Jorge Querey, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Enrique Riera, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti y Fidel Zavala.

Ausentes con Aviso: los señores Senadores: Rodolfo Friedmann, Patrick Kemper, Juan Darío Monges, Juan Bartolomé Ramírez, Víctor Ríos y Javier Zacarías.

La Presidencia solicita a los señores Senadores María Eugenia Penner Bajac y Oscar Salomón, a ponerse de pie para prestar el Juramento de rigor, atendiendo que los mismos se encontraban ausentes en la sesión del trece de noviembre en el momento del juramento. Inmediatamente se da cumplimiento al mismo.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, la cual es aprobada.

Punto B: Asuntos Entrados.

Se procede con la lectura de los Asuntos Entrados, los cuales se toman nota.

Orden del Día

Primer Punto

CONSIDERACION DE LA ADMISION O EL RECHAZO DE CADA PRUEBA OFRECIDA, EN LA TRAMITACION DEL JUICIO POLITICO AL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTOR SINDULFO BLANCO”, de conformidad a lo que establece el Artículo 6º de la Resolución N° 825/15, dictada por esta Cámara.

La Presidencia expresa que esta Cámara constituida en Tribunal ha recibido las documentaciones presentadas por la parte acusadora y por la Defensa, por lo que se resolverá la Admisión o rechazo de cada una de las pruebas ofrecidas.

Seguidamente la Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Senadora Georgia Arrúa, quien mociona aprobar todas las pruebas. Acto seguido la Presidencia somete a consideración de este Tribunal la Admisión de las pruebas presentadas y ofrecidas por las partes, aprobándose por suficiente mayoría.

En consecuencia la Cámara constituida en Tribunal Resuelve: Téngase por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes.

Habiéndose dado cumplimiento al Art. 6º de la Resolución N° 825 emanada de este Pleno, se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta minutos.-